

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

### RESUELVO:

Aprobar la liquidación Total del siguiente contrato:

**Expediente:** A/SUM-033289/2024 Procedimiento abierto simplificado abreviado mediante pluralidad de criterios

**Lote/s:**

**Objeto:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una incubadora de transporte intrahospitalario neonatal con destino al servicio de neonatología del Hospital Materno Infantil del Hospital General Universitario Gregorio Marañón

**Adjudicatario:** Palex Medical, S.A., con NIF: A58710740

**Partida presupuestaria:** 63305

**Plazo de garantía:** 2 años

**Fecha recepción:** 3 de febrero de 2025

**Periodo contratado:** 23-oct.-24 a 22-nov.-24

Importe adjudicación: 33.934,45 €

Modificación importe adjudicación:

Importe ejecutado: 33.934,45 €

La presente Resolución de Liquidación Total de contrato sirve como notificación.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente

En Madrid, a 15 de abril de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Sonia García de San José

